



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, treinta (30) de enero de de dos mil veintitrés (2023)

Pertenencia : 2019-00072

Rafael Castro Castro contra Juan Manuel Roldan C. y Otros

Una vez revisado el expediente, en atención a los documentos allegados y las solicitudes del doctor Milton A. Montes Fonseca, a fin de impartir impulso procesal, se aprecia que por datos suministrados por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, el demandado FABIO ENRIQUE ACOSTA FORERO, dado su fallecimiento, estuvo activo como cotizante en Régimen Contributivo en la Nueva EPS S.A. hasta el 23 de enero de 2015, en consecuencia, en aras de consumir las notificaciones y continuar con el trámite respectivo para esta clase de proceso, se,

RESUELVE

PRIMERO: Tener por surtido el traslado de la demanda por notificación al Procurador Judicial II Ambiental y Agrario para el Tolima, folios 173 a 180.

SEGUNDO: Instar a la parte actora para que allegue e certificado de defunción del demandado FABIO ENRIQUE ACOSTA FORERO; una vez se reciba la prueba de su deceso, desde ya se dispone el EMPLAZAMIENTO de los herederos e

Rafael Castro Castro contra Juan Manuel Roldan C. y Otros

interesados inciertos e indeterminados que se crean con derecho a intervenir en el proceso, igualmente se faculta al interesado para que efectue las publicaciones a través de medio escrito ESPECTADOR, TIEMPO o periódico de amplia circulación a nivel Nacional o local, igualmente radial.

TERCERO: Una vez se consumen dichos emplazamientos y sean demostrados en el proceso, se procederá a efectuar la notificación en la página de Registro Nacional de Emplazados por el término de un mes y seguido la asignación de Curador Ad-Litem, para que asuma la defensa de sus derechos.

CUARTO: Por el medio más eficaz dese a conocer este proveído a los interesados, INSERTANDO EL FOLIO 117.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,



FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh